

ASPABUAP

CONVOCATORIA

CONVENCIÓN GENERAL ORDINARIA 2024

1.0. La Convención General Ordinaria, se integrará en los términos establecidos por el artículo 35 del Estatuto, de la manera siguiente:

1.1. Con los representantes de las Secciones Sindicales.

1.2. Con los integrantes del Comité Ejecutivo General.

1.3. Con los integrantes del Comité General de Vigilancia.

1.4. Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Honor y Justicia.

1.5. Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Hacienda y Finanzas.

2.0. Las Secciones sindicales concurrirán a la Convención General Ordinaria por conducto del Secretario Seccional, más el número de representantes que les corresponda de acuerdo con el padrón de afiliados, de la manera siguiente:

2.1. Las que cuenten con 5 y hasta 50 asociados: Un representante.

2.2. Las que cuenten con 51 y hasta 100 asociados: Dos representantes.

2.3. Las que cuenten con más de 100 asociados: Tres representantes.

3.0. A efecto de que se les expida la constancia de acreditación con el carácter de Convencionistas, los representantes electos de cada Sección deberán registrarse ante la Secretaría de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Convención General Ordinaria, presentando copia autorizada del acta de Asamblea Seccional en la que fueron electos.

3.1. Los Secretarios Seccionales quedan exceptuados del trámite a que se refiere el numeral 3.0, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto.

4.0. El Secretario General y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, expedirán a los Convencionistas el nombramiento y gafete correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto.

5.0. La Convención General Ordinaria se desarrollará el día 29 de noviembre de 2024 a partir de las 13:00 horas, el registro de los convencionistas estará abierto de las 12:00 a las 12:55 horas, en el Salón Country San Manuel ubicado en Av. San Ignacio 824, Jardines de San Manuel, C.P. 72570 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

6.0. El Presidente del Comité General de Vigilancia hará el número de asistentes y en su caso hará la declaratoria de quórum legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 76, numeral 9, del Estatuto.

7.0. La inauguración de la Convención General Ordinaria estará a cargo del Secretario General del C.E.G., conforme a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 3, del Estatuto.

8.0. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será suplido en lo conducente por lo establecido en el Estatuto sindical o los acuerdos emanados de la Convención General Ordinaria.

9.0. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 43, numeral 3, del Estatuto, se somete a consideración de los Convencionistas el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE

9.1. Entrega de Reconocimientos ASPABUAP 2024

- Mensaje

SEGUNDA PARTE

9.2. Informe del Comité Ejecutivo General por el periodo comprendido del 1 de abril del 2024 al 30 de septiembre de 2024

9.3. Discusión y en su caso aprobación del informe presentado por el Comité Ejecutivo General.

9.4. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Pliego de Peticiones por Revisión Salarial y Contractual.

9.5. Nombramiento de la Comisión Negociadora Sindical

9.6. Nombramiento de los representantes sindicales ante la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medio ambiente de trabajo.

10.0. Clausura de la Convención.

ATENTAMENTE

“Unidad, Democracia y Legalidad”

H. Puebla de Z., a 11 de noviembre de 2024

Por el Comité Ejecutivo General de la ASPABUAP

Carlos Armando Ríos Acevedo

Secretario General

